# ENMIENDA "A" – CONTRATO Nº 03/2017

**ENMIENDA "A" AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Nº 03/2017, SUSCRITO EN FECHA 11 DE MAYO DE 2017 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051) Y AL SEÑORA ROCIO SOLEDAD FLORENTIN GOMEZ.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PR-L1051)**, en adelante (la "Contratante"), representada en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, **ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.816.105, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15/08/2018, y bajo autorización de la Resolución SG N° 279/2015, por una parte, y por la otra parte, la Señora **ROCIO SOLEDAD FLORENTIN GOMEZ**, con Cedula de Identidad Nº 1.980.292 en adelante (el "Consultor"), de nacionalidad paraguaya, con domicilio en Vicepresidente Sánchez Nº 481 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la ciudad de Asunción, convienen en celebrarla presente Enmienda "A" al Contrato DGAF/UEP N° 03/2017 que fuera autorizada mediante la resolución DGAF N°905 de fecha 19 del mes de julio de 2019, sujetas a las clausulas y condiciones que más abajo se establecen:

**PRIMERA.** Se reemplaza el punto 5.1 del Contrato N° 03/2017, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:
5.1 El CONSULTOR prestará los servicios objeto del presente CONTRATO desde el 1 de mayo de 2017 hasta el 30 de abril de 2019.

Debe decir:
5.1 El CONSULTOR prestará los servicios objeto del presente CONTRATO desde el 1 de mayo de 2017 hasta el **31 de diciembre de 2019**.

**SEGUNDA.** Se reemplaza el punto 6.1 del Contrato N° 03/2017, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:
6.1 El CONSULTOR recibirá por concepto de honorarios por sus servicios satisfactoriamente prestados, la suma total de **Gs. 240.000.000** (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES) IVA incluido, pagadero a razón mensual de **Gs. 10.000.000** (GUARANÍES DIEZ MILLONES) IVA incluido, conforme a lo establecido en el Anexo III "Calendario de Pagos". La suma es fija y no estará sujeta a ningún tipo de reajustes.

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Debe decir:

6.1 El CONSULTOR recibirá por concepto de honorarios por sus servicios satisfactoriamente prestados, la suma total **de Gs. 349.600.000** (GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA incluido, pagadero a razón mensual de **Gs. 13.700.000 (GUARANÍES TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL) IVA incluido,** conforme a lo establecido en el Anexo III "Calendario de Pagos". La suma es fija y no estará sujeta a ningún tipo de reajustes.

**TERCERA.** Se reemplaza el punto 10.1 del Contrato N° 03/2017, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

**10.1 El Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Proyecto**, en lo posterior denominado "EL SUPERVISOR", será responsable por cuenta del CONTRATANTE de la supervisión y coordinación de las actividades del CONSULTOR, contempladas en el Anexo II de este Contrato. El CONSULTOR estará obligado a reportar al SUPERVISOR acerca del desarrollo de los productos, estudios o gestiones encomendadas en virtud de la consultoría. En ningún caso las actuaciones del SUPERVISOR liberarán ni disminuirán las responsabilidades que el CONSULTOR tiene bajo el CONTRATO.

Debe decir:

**10.1** El **Gerente de la Unidad de Gestión del Programa**, en lo posterior denominado "EL SUPERVISOR", será responsable por cuenta del CONTRATANTE de la supervisión y coordinación de las actividades del CONSULTOR, contempladas en el Anexo II de este Contrato. El CONSULTOR estará obligado a reportar al SUPERVISOR acerca del desarrollo de los productos, estudios o gestiones encomendadas en virtud de la consultoría. En ningún caso las actuaciones del SUPERVISOR liberarán ni disminuirán las responsabilidades que el CONSULTOR tiene bajo el CONTRATO.

**CUARTA**. Se reemplaza el Anexo II "Términos de Referencia" del Contrato N° 03/2017, el cual queda redactado de acuerdo al Anexo "A" que forma parte de la presente Enmienda.

**QUINTA.** Se reemplaza el ANEXO III "Calendario de Pagos" del Contrato N° 14/2017, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

| FECHA | CONCEPTO | MONTO | MONEDA |
|---|---|---|---|
| Mayo 2017 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Junio 2017 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Julio 2017 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Agosto 2017 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Septiembre 2017 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Octubre 2017 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Noviembre 2017 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Diciembre 2017 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Enero 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Febrero 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Marzo 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Abril 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Mayo 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)



C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Junio 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Julio 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Agosto 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Septiembre 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Octubre 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Noviembre 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Diciembre 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Enero 2019 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Febrero 2019 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Marzo 2019 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Abril 2019 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |

Debe decir:

| FECHA | CONCEPTO | MONTO | MONEDA |
|---|---|---|---|
| Mayo 2017 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Junio 2017 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Julio 2017 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Agosto 2017 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Septiembre 2017 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Octubre 2017 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Noviembre 2017 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Diciembre 2017 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Enero 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Febrero 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Marzo 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Abril 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Mayo 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Junio 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Julio 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Agosto 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Septiembre 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Octubre 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Noviembre 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Diciembre 2018 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Enero 2019 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Febrero 2019 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Marzo 2019 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Abril 2019 | Contraprestación | 10.000.000 | Guaraníes |
| Mayo 2019 | Contraprestación | 13.700.000 | Guaraníes |
| Junio 2019 | Contraprestación | 13.700.000 | Guaraníes |
| Julio 2019 | Contraprestación | 13.700.000 | Guaraníes |
| Agosto 2019 | Contraprestación | 13.700.000 | Guaraníes |
| Setiembre 2019 | Contraprestación | 13.700.000 | Guaraníes |
| Octubre 2019 | Contraprestación | 13.700.000 | Guaraníes |
| Noviembre 2019 | Contraprestación | 13.700.000 | Guaraníes |
| Diciembre 2019 | Contraprestación | 13.700.000 | Guaraníes |

**Observaciones:**

***1**-Los contratos y pagos a consultores nacionales se efectuarán en guaraníes.*

***2**-Los contratos y pagos a consultores internacionales se podrán efectuar en divisas o guaraníes.*

***3**-Se deberá desglosar los montos en concepto de pasajes, viáticos y otros gastos, en los casos que corresponda.*

***4**-El Corte Administrativo de Presentación de Informe mensual será inicio el 15 al 14 del mes siguiente*

***5**-Todos los pagos se efectuarán con la autorización de la Gerente de la Unidad de Gestión del Programa.*

**SEXTA.** Todas las demás disposiciones del Contrato Nº 03/2017 permanecerán invariables.

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)



C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firman la presente Enmienda "A", en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezado de la presente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por _____
**ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO**
Director General de Administración y Finanzas, MSPyBS

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Firmado por _____
**ROCIO SOLEDAD FLORENTIN GOMEZ**
CONSULTOR

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

# Anexo "A": TÉRMINOS DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| **Programa:** | "Programa de Desarrollo Infantil Temprano" Préstamo 2667/OC-PR |
| **Componente:** | 1. Implementación del Modelo de Atención Integral de Desarrollo Infantil Temprano (MAIDIT) en el sector salud |
| **Consultoría:** | ***Contratación de Especialista en Especialista en Planificación Estratégica y Construcción de Redes de Servicios*** |
| **SEPA N°:** | PR-L1051- 225 - 3CV- CI |

## 1. ANTECEDENTES

La República del Paraguay ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el Programa de Desarrollo Infantil Temprano, mediante el Contrato de Préstamo N° 2667/OC-PR. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es el responsable de la ejecución del programa, en el marco del cual se llevará a cabo la consultoría contenida en estos Términos de Referencia.

El objetivo general del indicado programa es contribuir a mejorar los niveles de desarrollo cognitivo, emocional y físico de los niños/as menores de 5 años, detectando precozmente trastornos en el desarrollo y facilitando el acceso oportuno a intervenciones para su tratamiento.

El programa está estructura en 3 componentes principales orientados a: (i) implementación del Modelo de Atención Integral de Desarrollo Infantil Temprano (MAIDIT) en el sector salud; (ii) fortalecimiento de los servicios de cuidado infantil; y (iii) gestión de los programas de DIT, monitoreo y evaluación.

El programa financia, entre otras actividades, la capacitación en desarrollo infantil temprano de los recursos humanos del MSP y BS, para los tres niveles de atención.

Para tal efecto, dentro del componente 1 se requiere contratar a un consultor que lleve a cabo los trabajos descritos en estos TDR.

## 2. OBJETIVO

Construir la Red Temática del PDIT en el marco de la implementación de la Guía de la RIISS, en forma oportuna, en coordinación con el desarrollo de la red temática de la RIISS/CONE en los 3 niveles de atención de los Servicios de Salud del MSP y BS.

## 3. ALCANCE

El consultor deberá trabajar en forma conjunta con la Coordinación del Equipo técnico y las diferentes Direcciones que conforman el Comité RIISS/CONE/MAIDIT del MSP y BS, con el fin de fortalecer la planificación sectorial para generar las mejores condiciones para la correcta ejecución del Programa de Desarrollo Infantil Temprano y de la Red Temática del DIT en el marco de la implementación de la guía de la RIISS en los 3 niveles de atención de la salud y con la articulación de las diferentes instituciones que se encuentran desarrollando actividades relacionadas al Desarrollo Infantil y/o Estimulación sean estas públicas, privadas, civiles y no gubernamentales, para el cumplimiento de objetivos, metas y actividades en los tiempos programados.

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

## 4. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

A título ilustrativo y sin perjuicio de que se identifiquen actividades adicionales durante el desarrollo de la consultoría, siempre que sean conducentes al objetivo de la misma, se indican a continuación algunas de las actividades principales a realizar:

En estrecho relacionamiento con la Coordinación del Equipo Técnico, con el Comité RIISS/CONE/MAIDIT y específicamente con la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud bajo los lineamientos emanados a través de la Guía de implementación de la RIISS, por lo cual deberá:

1)Ajustar el Diseño del marco general de la Red Temática del Programa DIT a través de la implementación de la estrategia de la RIISS: i) delimitar la población que estará cubierta y beneficiaria de la cartera de servicios de MAIDIT por edad (tomando en cuenta que la población objetiva es hasta 4 años, 11 meses, 29 días) por la Red; ii) definir el marco de referencia teórico que se aplicará en cada territorio que estará bajo responsabilidad de la Red, considerando las características sociales, políticas, económicas, culturales, ambientales, de riesgos y amenazas, sus barreras de acceso, etc. ; iii) diseñar un modelo organizativo para construir la red de provisión de servicios incluidos los de primer, segundo y tercer nivel, así como los servicios de salud disponibles a nivel comunitario del MAIDIT.

2) Acompañar la aplicación en territorio del MAIDIT y organización de la red de servicios MAIDIT.

3) Articular con la Dirección General de Descentralización en Salud a fin de dar cumplimiento a la resolución 133/19 Art.6°

4) Proponer un proceso de gradual incorporación de los RRHH incorporados por el Programa, tomando como modalidad básica de atención las Unidades de Salud de la Familia.

5) Definir la capacidad resolutiva requerida para implementar el MAIDIT en el segundo nivel (SIT), considerando recursos humanos, infraestructura, y equipamiento.

6) Dimensionar la brecha en la disponibilidad en territorio de infraestructura, RRHH y equipamiento, de los establecimientos de salud para implementar el MAIDIT en el 2do. Nivel.

7) Determinar un cronograma de capacitación a los RRHH que integran la Red, acerca de los aspectos conceptuales fundamentales del Programa, en base a las características específicas de la RIISS, el programa de capacitación en DIT realizado por el INS, y temas especializados en la metodología de intervención DIT, reforzamiento de AIEPI fortalecido en DIT y temas vinculados (nutrición, prevención de embarazo adolescente, etc.).

8) Dar seguimiento y analizar los indicadores básicos de desarrollo a ser monitoreados dentro de la Red RIISS/CONE/DIT.

VICTOR BENITEZ
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

9) Acompañar a la Dirección General de Planificación para la incorporación la cartera de servicios correspondiente al MAIDIT según resolución 133/19 .
10) Desarrollar modelo de gestión de la Red RIISS/CONE/DIT, tomando en cuenta el modelo de la RIISS/CONE.
11) Protocolizar los mecanismos de referencia y contra referencia, tomando como insumo el flujograma de atención del MAIDIT.
12) Validar, socializar y acompañar la implementación de los protocolos.
13) Elaborar un Plan estratégico y operativo para la implementación del MAIDIT en la situación actual en que se encuentra abarcando los tres niveles.
14) Validar los mecanismos de gobernanza del modelo caracterizado por un sistema de participación ciudadana y acciones intersectoriales en el marco del MAIDIT.
15) Acompañar los procesos de capacitación a ser presentados por el Equipo Técnico para el primer nivel de atención.
16) Colaborar en el diseño de los Servicios de Intervención Temprana.
17) Acompañar en la implementación de los Servicios de Intervención Temprana.
18) Sistematizar la implementación de los Servicios de Intervención Temprana.
19) Realizar la revisión documental producida por el equipo técnico.
20) Acompañar la capacitación a RRHH del segundo y tercer nivel.
21) Acompañar en el proceso de actualización de la línea de base
22) Revisar y ajustar la elaboración de documentos normativos para segundo nivel.
23) Revisar la elaboración de especificaciones técnicas.
24) Articular con demás instituciones afines para la implementación del Programa
25) Acompañar y sistematizar la implementación del Programa en las Seis Microredes de seis regiones Sanitarias.
26) Inducción del Programa de nivel intra e interinstitucional.
27) Elaborar y presentar informes de avances de las actividades realizadas por el consultor definidas en forma mensual, regular y especial para el BID, para el MSPBS y demás instituciones de control competentes.
28) Colaborar en la elaboración del informe final que sintetice las actuaciones realizadas, logros alcanzados y recomendaciones para la correcta ejecución de la Red temática DIT.
29) Socializar al interior del Ministerio los resultados del monitoreo, así como de la evaluación de la Red temática DIT en sus diferentes etapas.

## 5. SUPERVISIÓN E INFORMES:

El/la consultor/a coordinará sus actividades y será supervisado por la Coordinación del PDIT, debiendo presentar los siguientes informes para su evaluación y posterior Visto Bueno:

a) **Informes mensuales sobre las actividades desarrolladas** durante el periodo, que incluya el estado de avance.
b) **Informe final** dentro de los 10 (diez) días corridos de concluida la consultoría, que dé cuenta de los resultados en relación a los objetivos y alcances del trabajo. El informe final deberá contar con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Formato de presentación de informes**: El consultor deberá hacer entrega de los informes solicitados en formato impreso y digital.

**Aprobación de informes:** Los informes deberán ser aprobados por la Gerencia de la UGP/PDIT

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

## 6. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará tanto en la oficina del Programa Desarrollo Infantil Temprano de la ciudad de Asunción- Paraguay, así como también deberá participar de las reuniones, talleres, capacitaciones que se realicen en las diferentes regiones intervenidas por el PDIT (10 Regiones Sanitarias)

El contrato tendrá una duración **a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019**. Se requiere dedicación exclusiva y a tiempo completo.

## 7. PERFIL REQUERIDO

**Formación Académica: Título académico**, profesional de la salud administrativo o de blanco. Factor habilitante.

**Formación específica** en Diseño, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos.

**Experiencia profesional general**: acreditar experiencia mínima de 10 años en su profesión.

**Experiencia profesional específica**: acreditar experiencia mínima de dos años en la planificación y monitoreo de Planes, Programas y Proyectos del sector público, con experiencia y conocimientos acabados de presupuesto público. Experiencia en la Gestión de Proyectos por Resultados y Gestión de Redes de servicios de salud.

**Manejo de herramientas informáticas**: se valorará cursos de herramientas informáticas como Planilla Excell, PPT, Prezi

## 8. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

La presente consultoría individual tendrá un valor mensual de Gs. **13.700.000 (trece millones setecientos mil), IVA incluido**, que será financiado con recursos del Programa del Préstamo No. 266/OC-PR "Programa Desarrollo Infantil Temprano (PR-L1051).

El importe incluye el IVA que será financiado con fondos del Aporte Local.

El pago final será abonado contra aprobación del informe final por el Contratante y con la No Objeción del BID.

El monto del contrato incluye todos los impuestos contemplados en la ley y el consultor será responsable de su cumplimiento. Así mismo incluye todos los gastos inherentes a viajes a nivel nacional que el consultor deba realizar (pasajes, estadías y viáticos)

## 9. PROPIEDADES DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos, informes y otros que sean realizados por el consultor, así como todo el material que se genere durante el desempeño de sus funciones son propiedad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y, en consecuencia, deberán ser entregados a la institución. Queda expresamente prohibida su divulgación a terceros exceptuando las situaciones propias del Programa

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)